



A C T A N° 1 7 8 8

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintiseis de setiembre de mil novecientos noventa, se reúnen en/ la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia,/ bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los señores Mi/ nistros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Revisión reglamentación exámenes de / ingreso. Visto la necesidad de modificar parcialmente el régimen de ingreso a este Poder Judicial, a fin de lograr una mayor efectividad sobre las pruebas/ mecanográficas y con el objeto de que las mismas reflejen, en promedio con // las pruebas orales, las reales aptitudes de cada aspirante, ACORDARON: Modifi/ car el régimen de ingreso a este Poder Judicial que resulta del punto 11° del Acta N° 1688/88 en su inciso 1°), apartado I), el que quedará redactado del / siguiente modo: "I) Dactilografía: Se tomará copiando a máquina durante tres/ (3) minutos un texto escrito, debiendo éste permanecer en sobre cerrado hasta el momento de comenzar el examen. El examen dactilográfico será eliminatorio/ y para aprobarlo, el aspirante deberá escribir no menos de setenta (70) pala- bras correctamente escritas en ese tiempo. A los fines de la calificación de/ la prueba dactilográfica, el aspirante que haya satisfecho el número de pala- bras indicado precedentemente, obtendrá siete (7) puntos, asignándosele suce- sivamente veinte (20) centésimos por cada palabra que supere el mínimo acorda- do anteriormente". SEGUNDO: Encargada de la Oficina de Jurisprudencia e Infor- mática Jurídica, Dra. Graciela Irma Barberán s/ Pedido Ordenanza (Nota N° 4387/ 90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la funcionaria de figu- ración en el epígrafe, solicita se designe un Ordenanza para la dependencia a su cargo, en razón del incremento de trabajos que requieren la afectación de/ un personal de servicios en forma exclusiva, ACORDARON: Tener presente. TER-/ CERO: Procurador Fiscal N° 2, Dra. Eugenia T. Caballero s/ Comunicación (Nota / N° 4385/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida, por la cual la funciona- ria de mención en el epígrafe comunica que, conforme a lo resuelto en el pun- to 6° del Acuerdo N° 1785 ha procedido a iniciar el Sumario Administrativo or- denado, designando Secretario al Dr. Carlos Luis Peralta, ACORDARON: Tener // presente. CUARTO: Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Dra. Stella/

///..

..// M.Zabala de Copes s/Pedido prórroga de plazos para dictar sentencias (Nota N° 4388/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando el pedido formulado por / la titular de la dependencia mencionada en el epígrafe; atento a lo informado por Secretaría y a lo establecido en el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial (Ley N° 424), ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos solicitada, hasta el 30 de noviembre del corriente año. QUINTO: Juez de Paz de Menor/ Cuantía de Ibarreta, Mirtha Hrovatín s/remisión Ordenanza N° 214/90 y Decreto Municipal N° 665/90 (Nota N° 4371/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la Ordenanza N° / 214/90 en virtud de la cual el Honorable Concejo Deliberante de Ibarreta convalida el Convenio suscripto en fecha 7 de junio de 1990 entre este Superior/ Tribunal de Justicia y la firma "Casa OLENDER" representada por el señor Omar Olender, por medio del cual la firma mencionada se compromete a donar al Superior Tribunal de Justicia el inmueble de su propiedad, ubicado en la Manzana/ N° 89 - Solar "B" - Sección "A" - Dpto. 04 de 15,00 x 30,00 metros, lo que ha ce una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, con todo lo // clavado, plantado y edificado de la localidad de Ibarreta y el Decreto Municipal N° 665/90 de promulgación de la Ordenanza citada, ACORDARON: Tener presente y autorizar a Presidencia a que realice los trámites conducentes a la inscripción del mencionado inmueble a nombre de este Poder Judicial en los Registros respectivos. SEXTO: Ujier Interino Benjamín R.Gómez Machado s/Pedido (Nota N° 4334/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual el agente/ mencionado solicita se reglamente respecto al funcionamiento de la Oficina a/ su cargo, como asimismo, se contemple la posibilidad del dictado de cursos de perfeccionamiento para el personal de esa área, ACORDARON: Tener presente. // SEPTIMO: Juez de la Sala II del Tribunal del Trabajo, Dra. Matilde Ruth Figue rero s/Pedido prórroga de plazos para el dictado de sentencias (Notas N°s. // 4260 y 4341/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto las notas de referencia, por las cuales la señora Juez mencionada en el epígrafe solicita prórroga de plazos para dictar sentencias; atento a los motivos expuestos, que resultan atendibles y especialmente a su carácter de subrogante de Juez de trámite; conforme a lo dispuesto en la Ley N° 866, modificatoria del Art. 67° de la Ley N° 639, ACORDARON: Otorgar la prórroga interesada hasta el 30 de noviembre del año en curso. OCTAVO: Programa de Examen p/Jefe de División de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones -Ujier-. Visto la Nota N° 4356/90 elevada por la señora/

///...



..// Secretaria en lo Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria de este Superior Tribunal, Dra. Elsa A. Cabrera de Dri, a quien se le encomendara confeccionar el programa de examen para el cargo de Jefe de División (Ujier) de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones (V. Acuerdo N° 1785, punto 5°); atento a los términos de la misma, ACORDARON: Tener presente y hacer extensivo el programa para el cargo de Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- aprobado por Acuerdo N° 1247, punto 12°, para el cargo de Jefe de División -Ujier- de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones. / NOVENO: Oficial Mirtha G.F. Aquino de Comín, solicita licencia post-parto (Nota N° 4313/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y el Certificado de Nacimiento acompañado; atento a lo dispuesto en el Art. 20° del Régimen de Licencias y a lo resuelto en Acuerdo N° 1780, punto 11°, ACORDARON: Conceder a la presentante la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del 5 del mes en curso y hasta el 26 de diciembre del corriente año, inclusive. DECIMO: Auxiliar de Segunda Jesús Jorgelina Rojas s/Historia Clínica (Nota N° 4366/90 Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante licencia por razones de salud, a partir del 13 del corriente mes y hasta el 12 de octubre del año en curso, inclusive. DECIMO PRIMERO: Auxiliar Alicia Gómez, solicita licencia por FERIA Judicial (Nota N° 4348/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la mencionada agente solicita se le conceda la licencia correspondiente a la FERIA Judicial de invierno del corriente año, a continuación de la que usufructúa por maternidad (V. Acuerdos N°s. 1770, punto 14° y 1778, punto 5°); atento al informe de Secretaría y a lo dispuesto por el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia interesada, a partir del día 1° y hasta el 14 de octubre del año en curso, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Oficial Superior de Primera -Psicóloga- María Rosa Montaldo s/Historia Clínica (Nota N° 4397/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica acompañada; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante desde el 25 de agosto y hasta el 23 del mes y año en curso, inclusive. DECIMO TERCERO: Es-//

///...

..// cribiente Diosnel Enrique Benítez, solicita jerarquización por título // (Nota N° 4411/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual el pre-sentante solicita la jerarquización prevista en el Acuerdo N° 1544, punto 7°, inc. c), en razón de haber cursado la carrera de Técnico en Administración Pública, aprobando todas las materias correspondientes a la misma, tal como surge de la documentación acompañada; atento a lo informado por Secretaría, ACORDARON: 1°) Asignar al agente Diosnel Enrique Benítez, una remuneración equivalente a la categoría de Oficial Principal, con retroactividad al 18 del mes / en curso (cf. Acuerdo N° 1433, punto 7°), dando intervención a la Dirección de Administración, a sus efectos. 2°) Autorizar a la Presidencia a suscribir el/ contrato respectivo. 3°) El agente retendrá, durante la vigencia del mismo, / su cargo de Planta Permanente, con derecho a las promociones que le pudieran/ corresponder conforme al Régimen de este Poder Judicial. DECIMO CUARTO: Ofi- cial Superior de Segunda Rubén Adolfo Gómez s/Pedido (Nota N° 4393/90-Sec. // Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual el agente de figuración en el epígrafe solicita se contemple la posibilidad de su designación interina en / el cargo de Jefe de División de la Secretaría en lo Criminal y Correccional,/ del Trabajo y de Menores del Superior Tribunal de Justicia -dependencia donde se desempeña- atento a la vacancia del mismo. Que, conforme surge del informe del titular de dicha dependencia, el presentante cumple efectivamente las fun- ciones inherentes al cargo de Jefe de División desde el 1° del corriente mes, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el punto 3° del Acuerdo N° 1770/ y siendo el empleado de mayor categoría de revista en esa Secretaría, deviene procedente acceder a lo peticionado. Por ello, ACORDARON: Designar -interina/ mente a partir de la fecha, al Oficial Superior de Segunda Rubén Adolfo Gómez para que cumpla las funciones de Jefe de División en la Secretaría en lo Cri- minal y Correccional, del Trabajo y de Menores del Superior Tribunal de Justi- cia, con derecho a la percepción de diferencia de haberes; reconociéndosele / los servicios prestados a partir del 1° del mes en curso, dándose interven-// ción a la Dirección de Administración a sus efectos. DECIMO QUINTO: Escribien te Liliana R.Crocci de González s/Pedido licencia por FERIA Judicial (Nota N° 4358/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la presentan- te solicita se le concedan los dieciseis (16) días pendientes de usufructuar/ correspondientes a la FERIA Judicial ordinaria del año 1989; atento a lo mani

///..



..// festado por la señora Directora de Administración -de quien depende-, // respecto a la inconveniencia de accederse a lo peticionado por razones de servicio, ACORDARON: Prorrogar la licencia interesada hasta fecha a determinar./

DECIMO SEXTO: Oficial Superior de Primera -Médico Forense- Dr. Adriano Zanín/ s/Pedido licencia por FERIA Judicial (Nota N° 4398/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto/ la nota aludida, por la cual el presentante solicita se le autorice usufruc-/ tuar los días pendientes, correspondientes a la FERIA Judicial ordinaria de / 1987, prorrogados por razones de servicio; atento a lo informado por Secretaria al respecto, ACORDARON: Conceder al peticionante la licencia interesada,/ a partir del 1° y hasta el 7 de octubre inclusive del año en curso. DECIMO //

SEPTIMO: Tribunal Examinador de aspirantes a los cargos de Oficial Superior / de Segunda -Oficial de Justicia- y Jefe de Despacho -Oficial Notificador- de/ la Segunda Circunscripción Judicial (Clorinda), eleva resultado de exámenes./ Visto las Actas labradas por el Tribunal Examinador encargado de recepcionar/ los exámenes de aspirantes a cubrir los cargos de Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- y Jefe de Despacho -Notificador- en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda, ACORDARON: 1°) Tener presente las Actas labradas por el Tribunal Examinador y disponer la exhibición del orden/ de mérito resultante del Concurso para el cargo de Jefe de Despacho -Oficial/ Notificador-, por el término de cinco (5) días hábiles, período por el cual / los exámenes y calificaciones respectivos quedarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Superintendencia. 2°) En cuanto al Concurso para/ el cargo de Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia-, los resultados obtenidos no satisfacen a criterio de este Superior Tribunal de Justicia las/ exigencias necesarias para desempeñar dicho cargo, por no haber alcanzado los postulantes el puntaje mínimo exigido (setenta por ciento), razón por la cual declárase desierto dicho Concurso. 3°) Atento a lo dispuesto en el inciso anterior y a lo establecido en el Acuerdo N° 1506, punto 15°, inc. a) Llamar a/ Concurso abierto entre todo el personal administrativo de Planta Permanente / de las tres Circunscripciones Judiciales, a los fines de cubrir un (1) cargo/ de Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda, el que se llevará a cabo el día / 30 de octubre del corriente año, a las 16:00 horas, en dependencias de las Cá

..// maras de Apelaciones. 4°) Los interesados podrán registrar su inscrip- //
ción hasta las 12:30 horas del día 26 de dicho mes, por ante la Secretaría de/
Superintendencia del Superior Tribunal, pudiendo hacerlo por pieza postal cer-
tificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente
al matasello de remisión, debiendo igualmente obrar en Secretaría cuarenta y /
ocho (48) horas antes de la fecha prevista para el examen. 5°) Integrar el Tri-
bunal Examinador con los siguientes miembros: Juez de la Cámara de Apelaciones
en lo Civil y Comercial, Dra. Belkys Edith Diez de Cardona; Presidente de la /
Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Jorge Félix Aguirre y
Presidente de la Sala III del Tribunal del Trabajo, Dr. Mariano Isaac Franco,/
quienes recepcionarán y calificarán las pruebas respectivas, debiendo elevar /
el resultado del Concurso al Excmo. Superior Tribunal de Justicia, confeccio-/
nando el orden de mérito correspondiente. 6°) El programa de examen será el //
aprobado por Acuerdo N° 1247, punto 12°. 7°) Autorizar a la Presidencia a re-/
solver cualquier situación no prevista en la presente Acordada. DECIMO OCTAVO:
Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud del Art. //
29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado las siguientes Resoluciones de Su-
perintendencia: 1) N° 151/90 en virtud de la cual dispuso comisionar a la Se-/
cretaria en lo Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria //
del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Elsa A. Cabrera de Dri, para que se //
traslade a la ciudad de Resistencia (Prov. del Chaco), a fin de realizar gestio-
nes inherentes a la función judicial ante el Poder Judicial de esa Provincia y
2) N° 152/90 concediendo a la señorita Procurador Fiscal de la Segunda Circuns-
cripción Judicial -Clorinda-, Dra. Gloria Elena Rejala la licencia compensato-
ria de la FERIA Judicial de invierno del corriente año, a partir del 17 del co-
rriente mes. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, //
ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado por Presidencia. DECIMO NO-/
VENO: Escribiente Ana María Vargas de Galeano s/Pedido licencia por FERIA Ju-/
dicial (Nota N° 4436/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida, por la cual /
la nombrada agente solicita se le conceda el descanso compensatorio correspon-
diente a la FERIA Judicial de invierno del corriente año, no usufructuado en /
razón de encontrarse la misma con licencia por maternidad (V. Acuerdos N°s. 1768
punto 11° y 1779, punto 22°); atento al informe de Secretaría y lo dispuesto /
en el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, corresponde //

///...



...// acceder a lo peticionado, no obstante haberse advertido que el pedido no ha sido presentado con la antelación que establece el Art. 3° del citado Régimen. Por ello, ACORDARON: 1°) Tener por concedida a la presentante la licencia correspondiente a la Feria Judicial de julio del corriente año, a partir del día 13 y hasta el 26 del mes y año en curso, inclusive. 2°) Efectuar un llamado de atención a la mencionada agente por inobservancia del Régimen de Licencias de este Poder, dejándose constancia en su legajo personal. VIGESIMO: Presidente de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, // Dr. Emilio Lotto s/Pedido. Visto la nota aludida, por la cual el magistrado de mención en el epígrafe hace referencia a la imposibilidad de usufructuar los días pendientes de la Feria Judicial ordinaria del año 1989 -interrumpidos por razones de servicio (cf. Resolución N° 44/90 de Presidencia)-, solicitando se le concedan una vez que cesen las razones que impiden usar de la misma; atento a los motivos de servicio que alega, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, difiriendo -en consecuencia- dicha licencia hasta fecha a determinar. VIGESIMO PRIMERO: Director Médico Forense, Dr. Carlos Alfredo Santucho s/Pedido (Nota N° 4478/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el señor Director Médico Forense, Dr. Carlos Alfredo Santucho solicita autorización para asistir al "Congreso Argentino de Urología", a llevarse a cabo entre los días 6 al 9 de octubre próximo, ACORDARON: Conceder la licencia peticionada. VIGESIMO SEGUNDO: Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana, Dn. Abel Eugenio Zilli s/Pedido licencia por Feria Judicial (Nota N° 4480/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual el magistrado de mención en el epígrafe solicita se le conceda a partir del 8 de octubre próximo, el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de invierno del corriente año; atento al informe de Secretaría, ACORDARON: Conceder al presentante la licencia peticionada, a partir del día 8 y hasta el 21 de octubre del corriente año, inclusive. VIGESIMO TERCERO: Oficial Teresa V. Stefani de Micale s/Pedido licencia por Feria Judicial (Nota N° 4484/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida mediante la cual la agente mencionada solicita se le autorice a usufructuar la licencia compensatoria de la Feria Judicial de invierno del corriente año, que le fuera prorrogada por razones de servicio (cf. Resolución N° 103/90 de Presidencia); atento que sub-

///...

...// sisten dichas razones, conforme lo expresa la titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 -dependencia donde se desempeña-, ACORDARON: No hacer lugar a la licencia interesada, difiriendo su concesión hasta fecha a determinar. VIGESIMO CUARTO: Oficial Mayor Rosa Gladis Flores de Celía, solicita licencia compensatoria de Feria (Nota N° 4443/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la citada agente solicita se le concedan los trece (13) / días de licencia correspondientes a la Feria Judicial de invierno del corriente año; atento a lo informado por Secretaría al respecto y por la Asesora del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial (Clorinda), dependencia donde se desempeña la peticionante, ACORDARON: No hacer lugar a la licencia peticionada, por razones de servicio, prorrogándose la misma hasta fecha a determinar. VIGESIMO QUINTO: Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra.Belkys E.Diez de Cardona, solicita prórroga de Ferias Judiciales. Visto la nota de referencia por la cual la magistrada de mención en el epígrafe solicita se le prorrogue el usufructo de los días adeudados de la Feria Judicial ordinaria del año 1989 (19 días) y de la de invierno del corriente año (14 días); atento a los motivos expuestos, ACORDARON: Conceder a la presentante la prórroga solicitada, hasta fecha a determinar. VIGESIMO SEXTO: Juez de la Sala III del Tribunal del Trabajo, Dr. Mariano Isaac // Franco s/Pedido prórroga de plazos para dictar sentencias (Notas N°s. 4308 y/ 4409/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto las notas de referencia, por las cuales el magistrado de mención en el epígrafe solicita prórroga de plazos para dictar // sentencias; atento a las razones invocadas y a la subrogación que ejerce en la Sala II del mencionado Tribunal -para cuyas causas también peticiona la extensión de los plazos-, adjuntando a tales efectos las nóminas respectivas; / conforme a lo dispuesto en la Ley N° 866, modificatoria del Art. 67° de la // Ley N° 639, ACORDARON: Conceder la prórroga interesada hasta el 15 de octubre del año en curso. VIGESIMO SEPTIMO: Auxiliar Bonifacia Pelozo de Ferrari Uriburu, solicita licencia post-parto (Nota N° 4503/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y el Certificado de Nacimiento acompañado; atento a lo dis-// puesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder y a lo resuelto en Acuerdo N° 1783, punto 12°, ACORDARON: Conceder a la presentante la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del 25 de agosto del corriente/

///...



..// año y hasta el 11 de enero de 1991, inclusive. VIGESIMO OCTAVO: Jefe de / Despacho -Secretaria Privada- Nélida E. Centurión s/Pedido licencia compensatoria de FERIA Judicial (Nota N° 4520/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la agente mencionada solicita se le conceda licencia por los días/ adeudados de la FERIA Judicial ordinaria del año 1989; atento a los motivos expresados por el señor Ministro de quien depende, ACORDARON: No hacer lugar a / la licencia peticionada, difiriendo la misma hasta fecha a determinar. VIGESIMO NOVENO: Oficial Superior de Segunda Perla Rosalva Alonso de Costa s/Pedido/ licencia compensatoria de FERIA Judicial (Nota N° 4533/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la presentante solicita se le conceda la licencia compensatoria de la FERIA Judicial de invierno del corriente año, prorrogada por Acuerdo N° 1780, punto 22°, ACORDARON: Conceder la licencia interesada a partir del día 8 y hasta el 21 de octubre del año en curso, inclusive. / TRIGESIMO: Secretaria en lo Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia/ Originaria del Superior Tribunal, Dra. Elsa A. Cabrera de Dri s/Pedido (Nota N° 4540/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la funcionaria de / mención en el epígrafe solicita se le otorgue el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial de invierno del corriente año; atento que resulta inconveniente su concesión, por razones funcionales, ACORDARON: No hacer // lugar a lo solicitado por razones de servicio, prorrogando -en consecuencia- / la licencia interesada hasta fecha a determinar. TRIGESIMO PRIMERO: Oficial // Amadeo Omar Ferreiro s/Pedido licencia por FERIA Judicial (Nota N° 4538/90- // Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida por la cual el mencionado agente solicita se le conceda la licencia pendiente de usufructuar correspondiente a la / FERIA Judicial de julio del corriente año, que le fuera prorrogada por razones de servicio (V. Acuerdo N° 1783, punto 19°); subsistiendo las causales que motivaron dicha prórroga, conforme surge de lo informado por la Secretaria en lo / Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia -dependencia donde presta servicios- y atento a lo establecido en el Art. 14° del Régimen de Licencias, ACORDARON: No hacer lugar a la licencia peticionada, difiriendo la misma hasta fecha a determinar. TRIGESIMO // SEGUNDO: Oficial Mayor Nelson Omar Recalde s/Pedido licencia compensatoria de/ FERIA Judicial (Nota N° 4539/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la/

///...

..// cual el agente de figuración en el epígrafe solicita se le conceda el des-
canso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de julio del corriente
año, prorrogada por razones de servicio; y considerando: que no resulta conve-
niente -en esta ocasión- la concesión de la misma, según surge del informe de/
la titular de la Secretaría en lo Civil, Comercial, Administrativo y de Compe-
tencia Originaria de este Superior Tribunal de Justicia -dependencia donde se/
desempeña el agente-, ACORDARON: Diferir la licencia mencionada hasta fecha a/
determinar. TRIGESIMO TERCERO: Renovación de contratos. Visto que el día 30 //
del corriente mes fenecen los contratos suscriptos oportunamente con la Auxi-
liar Diana Miriam Zapata y con los Ayudantes Daniel Martínez y Adán Reyes Man-
silla; atento a los informes de los titulares de las dependencias donde se de-
sempeñan, ACORDARON: 1º) Renovar hasta el 31 de diciembre del corriente año //
los contratos de los agentes Diana Miriam Zapata y Daniel Martínez. 2º) Reno-
var hasta el 31 de octubre del año en curso el contrato del Ayudante Adán Re-
yes Mansilla, encomendando a la Dirección Médica de este Poder la realización/
de un informe detallado respecto a la situación y estado de salud de dicho //
agente. 3º) Autorizar a la Secretaria de Superintendencia a suscribir los res-
pectivos instrumentos en idénticas condiciones que las establecidas en los que
se renuevan (conf.Acuerdo N° 1766, punto 13º). TRIGESIMO CUARTO: Oficial Mer-/
cedes T.Bogado de Ortíz, solicita licencia pre-parto (Nota N° 4545/90-Sec.Adm.
y Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica adjunta; atento
a lo establecido en el Art. 20º del Régimen de Licencias de este Poder Judi-//
cial, ACORDARON: Conceder a la presentante la primera parte de licencia por ma-
ternidad, a partir del día 24 de setiembre y hasta el 7 de noviembre del año /
en curso, inclusive. TRIGESIMO QUINTO: Presidente del Jurado de Enjuiciamiento
Dr. Jorge Talagañis Urquiza, eleva Resolución de fecha 21-9-90 recaída en Exp-
te.N° 29/90-Superintendencia. Visto la Resolución mencionada dictada por el Ju-
rado de Enjuiciamiento que entendiera en la causa caratulada: "Dr. Leguizamón/
Angel s/Jurado de Enjuiciamiento (Art. 129 Const.Prov.) Por denuncia Federa-//
ción Médica de Formosa" -Expte.N° 29-F° 258-Año: 1990 -Superintendencia-, ACOR-
DARON: Tener presente y agregar al legajo personal del magistrado enjuiciado./
TRIGESIMO SEXTO: Integrantes de la Mesa Examinadora para el Concurso de Compe-
tencia para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda del Juzgado en lo /

///...



..// Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas- s/Pedido prórroga fecha de examen. Visto la nota de referencia, en virtud de la cual los doctores Federico Ramón Solís, Elida Beatriz Carnero de Niveyro y Dardo Ortíz, quienes fueran designados Miembros de la Mesa Examinadora para/ el Concurso de Competencia de aspirantes al cargo de Oficial Superior de Se-// gunda para el Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas, previsto por Acuerdo N° 1785, punto 3° para el día 26 de octubre del corriente año, solicitan la prórroga de la fecha indicada; atento a las razones en que fundamentan su petición, ACORDARON:/ Hacer lugar a lo solicitado, prorrogando -en consecuencia- la fecha de recepción de los exámenes a los aspirantes a cubrir el cargo de referencia en la // Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, el que se llevará a cabo el // día 03 de diciembre del año en curso, a las 16:00 horas, quedando firme las de más disposiciones del Acuerdo mencionado. TRIGESIMO SEPTIMO: Presidente de la/ Junta Electoral Provincial, Dr. Jorge Talagañis Urquiza, s/Pedido. Visto la nota de referencia, por la cual el señor Presidente de este Alto Cuerpo, Dr. Jorge Talagañis Urquiza, quien ejerce la Presidencia de la Junta Electoral Provincial durante el corriente año, solicita la afectación a dicha Junta de la Sala de Audiencias del Excmo. Tribunal del Trabajo, a partir del día 12 de octubre/ próximo, para efectuar el escrutinio de los comicios que para elegir Convencionales Constituyentes se llevarán a cabo el 14 de dicho mes, atento a la imposibilidad de realizarlo en el recinto de la Honorable Legislatura de la Provincia, por resultar inadecuadas sus instalaciones -conforme surge de la Nota N°/ 107/90-, deviene pertinente acceder a lo peticionado. Por ello, ACORDARON: // Afectar la Sala de Audiencias del Excmo. Tribunal del Trabajo, sito en España/ N° 157 de esta ciudad, a partir del día 12 de octubre del corriente año y por/ el término de quince (15) días, haciéndose conocer la presente disposición a / los señores Miembros de las tres Salas del Tribunal del Trabajo, Cámaras de // Apelaciones en lo Civil y Comercial y en lo Criminal y Correccional y/o a quienes corresponda. TRIGESIMO OCTAVO: Ley Orgánica del Poder Judicial N° 521/85 / s/modificación. Teniendo en cuenta que al redactarse la reforma de la Ley Orgánica se ha deslizado un error material en la redacción del Art. 84, ya que se/ debió consignar que la jerarquía de los Secretarios del Excmo. Superior Tribu-

///...

..// nal de Justicia, corresponde a la de Jueces de Cámara, siguiendo lo establecido en el orden nacional, ACORDARON: Remitir nota a la Honorable Legislatura a efectos de que incorporen al proyecto que oportunamente remitiera este Alto Cuerpo, el Artículo 84° redactado con la corrección indicada. TRIGESIMO NOVENO: Jefes de Despacho -Oficiales Notificadores- Héctor Miguel Fernández Yunis y María Inés Cáceres de Ibarra s/Impugnación Concurso cargo de Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- (Notas N°s. 3037 y 3066/90-Sec.Adm. y/Sup.). Visto que los agentes Héctor Miguel Fernández Yunis y María Inés Cáceres de Ibarra interponen recurso de reconsideración respecto del Acuerdo por el cual se designaron los tres Oficiales de Justicia (Oficiales Superiores de Segunda) surgidos del examen efectuado el 31 de mayo del año en curso. Se fundan en que al momento del examen la agente Irma Fidelina Báez de Falcón no reunía los dos cargos inmediatos inferiores a aquél que se concursaba y que el // agente Ramón Alberto Granada ya detenta dicho cargo, por lo cual hubiera correspondido un traslado y no su presentación al concurso. Los recurrentes participaron del concurso razón por la cual tienen un interés legítimo que los autoriza a recurrir. Las impugnaciones han sido interpuestas en término, razón por lo cual son formalmente admisibles. Con respecto al fondo del asunto cabe advertir, en primer término, que lo que este Cuerpo resolvió, y constituye el objeto de la impugnación, no es la designación de los nuevos Oficiales de Justicia, sino la exhibición del orden de mérito propuesto por el Tribunal Examinador. Con respecto a la agente Irma Fidelina Báez de Falcón, la misma fue promovida a la categoría de Oficial Mayor el 30 de mayo de 1990, fecha del Acta / N° 1775, a partir del 1° de junio mientras que el examen se llevó a cabo el 31 de mayo. La reglamentación vigente entonces, no establecía requisito alguno de antigüedad en la categoría para concursar cargos superiores, razón por la cual sería incurrir en exceso ritual excluirla del examen. Con respecto al agente / Ramón Alberto Granada, debe tenerse presente que se concursan cargos y no categorías, razón por la cual no existió impedimento legal para su participación / en el procedimiento de selección. Finalmente, las observaciones que formula la agente María Inés Cáceres de Ibarra respecto a la calificación atribuida a la / agente Irma Fidelina Báez de Falcón, no constituyen motivo suficiente para modificar el orden de prelación establecido. Por ello, ACORDARON: 1°) Desestimar las impugnaciones formuladas por los agentes Héctor Miguel Fernández Yunis y /

///...



..// María Inés Cáceres de Ibarra respecto a lo acordado en el punto 12° del/ Acta N° 1777. 2°) Designar Oficiales Superiores de Segunda (Oficiales de Justicia) de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de esta Capital a Ramón Alberto Granada, Irma Fidelina Báez de Falcón y María Isabel Caballero de Alfonso, quienes comenzarán a desempeñarse como tales, a partir del día siguiente al de las respectivas notificaciones. Los nombrados prestarán el juramento de ley cuando la Presidencia determine. CUADRAGESIMO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera/ Circunscripción Judicial durante el mes de agosto del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en las Acordadas N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardanzas: Descontar de los haberes de/ los agentes Alicia Trinidad de Arrascaeta, María de los Milagros Villarreal / de De Petre, Elba Margarita Velázquez, Rolando Antonio Valiente, Marcelino // Pinto, Ethel Griselda Obregón de Casadei, Bonifacia Pelozo de Ferrari Uriburu, Nancy Mercedes Alicia Acosta de Malich, Héctor Eloy Aquino, María Reinalda Molina, Agnes Mabel Burgel Malkiewicz de Bianchi, Walter R. Chamorro, My-// riam Graciela Dasso Wree de Bordón, Oliva Martina Gómez de Simón, Irma Bea-// tríz Romero de Ochoteco, Eugenio R. Rodríguez, Nelson Omar Recalde, Elsa Nelly Cabrera de López, Nancy Beatríz Céspedes, Héctor Martín Báez, Cristina Ziesenniss, Celina Vera de Décima, Claudio Ramón Sánchez, Celsa Raquel Garay de Roglan, Julio Fernando Fabio Leguizamón, Yolanda Haydée Leyes de Méndez, Edith/ Mabel Lima, María Elena García de Bogado, Felipa del Pilar Medina y Carlos Machuca el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria / promedio; de los haberes de Pedro Omar Silva, Jorgelina Alvarenga de Stechina Mario Wenceslao Alarcón, Juan Carlos Gómez Alvarenga, Gladis González de Díaz Ignacia Romero, Hugo René Rolón, Sonia Edith Romero, Adriano Zanín, Nelsi Ana Venturini, Amadeo Omar Ferreiro, Sara Mareco de Dos Santos, María Rosa Thones y Williard Andrés Medina el importe correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio, sancionando además a la nombrada en penúltimo término / con apercibimiento y al mencionado en último lugar con suspensión de un día, / medida que se efectivizará al día siguiente de su notificación y de los de // Crescencia Evangelista Vera, María Elisa Pérez, Luis Alberto Ortega, Teresita Inés Padilla Tanco, Elba María Francisca Quintana, Adriano Acosta, Mirtha Eli

///...

..// zabeth Aquino, Liria Lucila Britez de Insaurrealde, Hermelinda Gómez, Plutarco Silvestre Guzmán, José Luis Ramírez, María Isabel Caballero de Alfonso, Graciela Elizabeth Castro, Ignacio Colman, Brenda Carolina Seminara, Lilian / del Carmen Sosa de Avila, Inés García de Pereira, Rosa Guillen, Rosa Mercedes Luque de Márquez, Edgardo Narciso Morel, Rosalía Maidana de Sosa, Rubén Darío Palacios, Margarita Ramona Candia de Lezcano, Nora Lilian Acosta de Palacios, Griselda Mabel Alvarenga, Juvencio Acosta, Myriam Graciela Schmidt de Balassi y Marta Lucía Vegas de Muro el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando además a los nombrados en vigésimo segundo y vigésimo tercer lugar con apercibimiento, a los nombrados del vigésimo cuarto al vigésimo séptimo lugar con suspensión de un día, medida que se efectivizará al día siguiente de las respectivas notificaciones y a la mencionada en último término con suspensión de cinco días, medida que se efectivizará a partir del día siguiente de su notificación. 2º) Inasistencias: Descontar de los haberes de // los agentes Walter Araoz, Adriano Acosta, Héctor Martín Báez, Ignacio Colman, Faustino Pietkiewicz, Felisa Velaztiquí, Gladys Evelyn Morel de Rodríguez y / María Rosa Thones el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando además a los nombrados del primero al sexto lugar con apercibimiento y a las mencionadas en penúltimo y último término con suspensión de dos días, medida que se efectivizará a partir del día siguiente de su notificación y de los haberes de Max Alfredo Berenfeld el importe correspondiente a tres días / de su retribución, sancionándolo además con suspensión de un día, medida que se efectivizará al día siguiente de su notificación. CUADRAGESIMO PRIMERO: // Comisión Asesora de Informática s/creación. Visto la necesidad de contar con / una comisión destinada a la orientación y apoyo de la implementación de diversos sistemas informáticos en este Poder, ACORDARON: 1º) Constituir para la // Oficina de Jurisprudencia e Informática Jurídica de este Poder Judicial una / Comisión Asesora que estará integrada por dos miembros del Superior Tribunal / de Justicia, los que serán designados anualmente en la primera quincena del / mes de diciembre. 2º) Designar para que integren la mencionada Comisión durante el corriente año, a los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll. CUADRAGESIMO SEGUNDO: Compensación de Créditos. Visto / la compensación de créditos en la Partida "Personal" de la Unidad de Organización 2 -Junta Electoral- efectuada por la señora Directora de Administración/

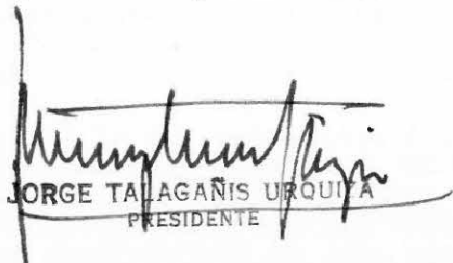
///...



..// y aprobada por la Junta Electoral Provincial, por Acta N° 169, ACORDA-//
RON: Tener presente y remitir la planilla respectiva que se anexa y forma par
te integrante del presente Acuerdo y testimonio de este punto, al Poder Ejecu
tivo a sus efectos. CUADRAGESIMO TERCERO: Señor Presidente, Dr. Jorge Talaga-
ñis Urquiza s/Pedido. En este acto el señor Presidente, Dr. Jorge Talagañis /
Urquiza, solicita autorización para retirarse de la Sala, atento al tema a //
tratar; la que le fue concedida. Visto la nota presentada por el Dr. Jorge Ta
lagañis Urquiza, por la cual solicita se le conceda el descanso compensatorio
de la Feria Judicial de invierno del corriente año, no usufrutuada oportuna
mente por razones de servicio; y considerando: la inconveniencia de accederse
a lo peticionado -en esta ocasión- dada la proximidad de los comicios que, pa
ra elegir Convencionales Constituyentes se llevarán a cabo el 14 de octubre /
del corriente año y siendo que el mismo se desempeña en carácter de Presiden
te de la Junta Electoral Provincial, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicita
do por razones de servicio, prorrogando -en consecuencia- la licencia intere
sada hasta fecha a determinar. Concluido el tratamiento del punto, reingresa/
a la Sala el Dr. Jorge Talagañis Urquiza. CUADRAGESIMO CUARTO: Secretaria Ad-
ministrativa del Superior Tribunal de Justicia, Esc. Norma Ana Fontana de Pa-
rise s/Pedido prórroga de Feria Judicial. Visto la nota referida por la cual/
la mencionada funcionaria solicita se le prorrogue el uso del descanso compen
satorio de la Feria Judicial de julio del corriente año; atento a las razones
invocadas, que resultan atendibles por cuanto la misma desempeña funciones si
multáneas en la Secretaría de la cual es titular y en la Secretaría de la Jun
ta Electoral Provincial, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, difiriendo /
-en consecuencia- la licencia que por Feria Judicial le corresponde, hasta fe
cha a determinar. CUADRAGESIMO QUINTO: Jefe de Despacho -Secretario Privado-/
Elvis Orlando Daldovo, solicita licencia por Feria Judicial. Visto la nota de
referencia, por la cual el agente de mención en el epígrafe solicita se le //
conceda el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de in-/
vierno del corriente año; y considerando: que según surge del informe de Se-/
cretaría al presentante se le ha prorrogado dicha licencia por razones de ser
vicio (cf. Resolución N° 101/90 de Presidencia); atento a lo manifestado en la
citada nota por el señor Presidente de este Alto Cuerpo -de quien depende el/

///..

..// agente- respecto a la inconveniencia de accederse a lo peticionado en es
ta oportunidad, por subsistir las razones que motivaran la prórroga anterior,
ACORDARON: No hacer lugar a la licencia peticionada, prorrogándose -en conse-
cuencia- el usufructo de la misma hasta fecha a determinar. Todo lo cual dis-
pusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



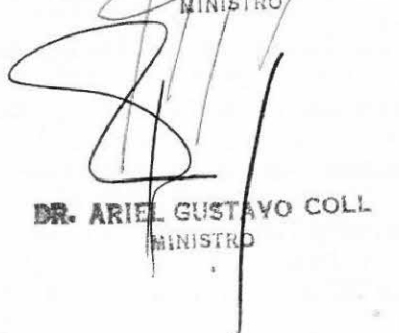
JORGE TALAGANIS URQUIZA
PRESIDENTE



CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO



RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO



DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO



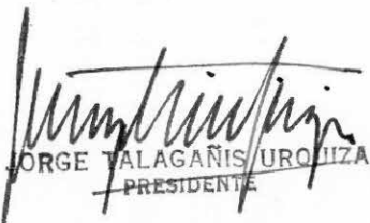
ARTICULO 84°: El Excmo. Superior Tribunal de Justicia tendrá las siguientes Secretarías:

- a) Una en lo Criminal y Correccional y de Menores;
- b) Una en lo Civil, Comercial y del Trabajo;
- c) Una Contenciosa-Administrativa y de Competencia Originaria;
- d) Una de Superintendencia, y
- e) Una Administrativa.

Se subrogarán entre sí en el orden que fije el Superior Tribunal de Justicia.

Los Secretarios del Excmo. Superior Tribunal de Justicia / tendrán jerarquía y retribución de Jueces de Cámara.

El Superior Tribunal de Justicia podrá disponer también // de Secretarios Relatores en la forma que lo determine la reglamentación, // quienes tendrán jerarquía y retribución equivalente al Secretario de Segunda Instancia".


JORGE TALAGÁNIS URUJIZA
PRESIDENTE


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


RODOLFO RICARDO HAUL ROQUEL
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO

C O D I F I C A C I O N					D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.			
0	1	40					2.216.000.000	-	2.216.000.000
							2.216.000.000	-	2.216.000.000
							2.216.000.000	-	2.216.000.000
			1				2.058.000.000	-	2.058.000.000
							2.058.000.000	-	2.058.000.000
							526.000.000	-	526.000.000
				11		1110	96.000.000	+	80.000.000
						1120	426.000.000	-	80.000.000
						1140	3.200.000	-	3.200.000
						1160	800.000	-	800.000
					12		1.532.000.000	-	1.532.000.000
						1210	714.500.000	-	714.500.000
						1220	817.500.000	-	817.500.000
			2				158.000.000	-	158.000.000
							158.000.000	-	158.000.000
				5			158.000.000	-	158.000.000
					51		158.000.000	-	158.000.000
						5120	158.000.000	-	158.000.000



DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO

CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO

RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO

JORGE TAMAYO ANIS URQUIZA
PRESIDENTE